

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10062 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1843/2020 Sección c3

NIG: 0801947120208021990

Fecha del auto de declaración. 1 de febrero de 2021.

Clase de concurso. consecutivo, abreviado.

Entidad concursada. Roberto Vinagre González con NIF 40971218F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Cristina Alonso Suárez, abogada.

Dirección postal: Rambla de Catalunya 57, 3.ª planta, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: calonso@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de febrero de 2021.- Letrado de la Admonstración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A210011837-1